

De las Diputadas María de Lourdes Reynoso Femat y Paz Gutiérrez Cortina y del Dip. Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo nacional.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

*Documento en Tramite*

**Sinopsis:**

**Propone asegurar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y así favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento y ampliar sus competencias y capacidades para la vida.**

Los que suscriben, diputadas **María de Lourdes Reynoso Femat** y **Paz Gutiérrez Cortina**, y el diputado **Jaime Oliva Ramírez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo nacional, de acuerdo con la siguiente

**Exposición de Motivos**

La educación es uno de los pilares del desarrollo de México; ésta contribuye a elevar el nivel y calidad de vida de sus habitantes, además de que dota de las herramientas necesarias para hacer frente a diversos problemas; como la ignorancia, la pobreza o la violencia; así, la adquisición del conocimiento permite acceder a las oportunidades de desarrollo en un mundo cada vez mas competitivo.

Nuestro país enfrenta hoy el formidable reto de integrar a nuestra niñez al universo del conocimiento. Pero para ello, necesitamos consolidar nuestro sistema educativo, como un sistema sólido, eficaz y con la mejor calidad posible.

En el Partido Acción Nacional tenemos claro que la educación es base del desarrollo para cada miembro de nuestra nación. Por ello, asumimos el compromiso de que nuestra niñez y juventud, acceda a una educación de calidad que les permita tener expectativas de vida, claras y prometedoras en su futuro.

Por ello, la reforma en materia educativa que se propone busca asegurar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento y ampliar sus competencias y capacidades para la vida.

Partimos de considerar el sistema como un todo, compuesto por un gran número de escuelas de diferente tipo, modalidad y nivel, más de millón y medio de docentes y varios millones de alumnos distribuidos a lo largo del territorio nacional, en donde el uso de tecnologías es fundamental para lograr una presencia cada vez más exitosa de éstos en la sociedad global del conocimiento.

Por ello, se considera necesario fortalecer el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza, desde el nivel de educación básica, lo que permitirá generar las capacidades y habilidades necesarias en los alumnos, para apoyar su aprendizaje y fortalecer la calidad educativa que demandan los tiempos que vivimos, en un mundo globalizado que compite y que nos impone retos que tenemos que alcanzar y superar.

El analfabetismo digital es una barrera decisiva para el acceso de los mexicanos a las oportunidades en un mundo globalizado. No basta con saber leer y escribir; para competir exitosamente, hace falta también saber utilizar las nuevas tecnologías. Ser parte de ellas permite acceder, intercambiar y generar ideas y cultura de tal manera que las oportunidades de las personas para elevar su potencial se amplíen.

Es necesario fortalecer los programas que permitan utilizar nuevas tecnologías, para la enseñanza de los planes de estudio; para ello, también es necesario impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y uso de las mismas; para propiciar una nueva cultura de uso y aprecio por las nuevas tecnologías de la información y comunicación entre el profesorado, y que puedan aprovecharlas mejor en el proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo de habilidades de los alumnos.

En particular se busca potenciar y ampliar la educación abierta y a distancia, por ejemplo, actualmente la telesecundaria es una de las modalidades de educación a distancia con mayor sentido de equidad social, sin embargo, su potencial está todavía lejos de ser aprovechado a plenitud. Además se busca fortalecer y promover la utilización de dichas tecnologías en los modelos de educación a distancia para educación media superior y superior.

La utilización de las tecnologías de información y comunicación, nos permitirá enfrentar de mejor manera la desigualdad regional y la complicada geografía del país; pues ofrecen la oportunidad de acercar el conocimiento a quienes viven en los lugares más apartados. El fortalecimiento de la equidad en educación permitirá que todos los estudiantes, en todo momento y en todo lugar, puedan tener acceso a las tecnologías que contribuyan a ponerlos al día, eleven sus capacidades y los hagan más competitivos en el mundo laboral.

Para lograrlo, se deben buscar formas alternativas de financiamiento para que, como mínimo, en todas las escuelas públicas se disponga de equipos que funcionen bien y que sean suficientes para beneficiar a todos sus estudiantes, así como para el desarrollo de nuevo material educativo, promoviendo la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la propia comunidad escolar.

Reconocer que en este terreno ya existen avances y esfuerzos significativos, los cuales, debidamente coordinados, permitirán iniciar una cruzada que nos permita fortalecer la calidad de la educación.

La utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, permitirán recuperar y potenciar la experiencia y avances en nuestro país de más de cincuenta años, en materia de educación abierta y a distancia en diversos niveles e instituciones educativas.

Como ejemplo de lo anterior está la creación, en 1947, del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, considerado como el primer esfuerzo en México y en América Latina de educación abierta y distancia. El Instituto tenía como propósito impartir cursos a maestros en servicio en los lugares donde los docentes laboraban, ya que uno de los elementos fundamentales del modelo consistía en que los docentes no deberían interrumpir su labor.

En 1964 la Secretaría de Educación Pública crea la Dirección General de Educación Audiovisual buscando, a través del uso de medios de comunicación, nuevas alternativas de educación con el fin de abatir el rezago educativo, principalmente en zonas rurales.

En el caso de la educación básica, destaca la experiencia de la Telesecundaria, sistema que se ha consolidado a lo largo de los años y ha servido como modelo para varios países centroamericanos. A partir de la década de los setentas se amplían las acciones, instituciones y programas que buscan alternativas educativas a la educación presencial.

En 1972 se crea el Sistema de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de

México, a partir de ese año se crearon unidades de educación superior abierta y a distancia en diversas instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.

La Universidad Pedagógica Nacional diseñó la Licenciatura en Educación Básica, en la modalidad de Educación a Distancia (Plan 1979); en 1985 diseñó las Licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria en la modalidad semiescolarizada (Plan 1985). La modalidad a distancia operaba fundamentalmente bajo el modelo de educación por correspondencia.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, entre 1982 y 1986 incorporó a la educación de adultos, en particular a la etapa de alfabetización, el uso de medios electrónicos como la radio y la televisión, a través de series noveladas como “Aprendamos juntos”, “El que sabe sabe” y “Ahora es cuando”, mientras que durante los años noventas, se produjo una serie de videos orientados a formación de personal institucional, formación de agentes educativos, participación social, educación comunitaria, programa 10-14, entre otros, que se distribuyeron para uso directo en formato VHS.

En 1995 la Unidad de Televisión Educativa de la SEP inicia la transmisión de programas educativos a través de la Red Satelital de Televisión Educativa (Red Edusat). En 1996 se crea el Programa de Educación a Distancia, PROED, dirigido tanto a docentes como a alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, cuyo objetivo fue impulsar la incorporación y el pleno aprovechamiento de los medios electrónicos y computacionales en apoyo a la educación, con tres componentes fundamentales: La Red Escolar de Informática Educativa, la Red Satelital de Televisión Educativa y la Videoteca Nacional Educativa.

Destaca también el proyecto de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), iniciado en 1997, como una opción flexible que permite iniciar, continuar o concluir los estudios de bachillerato a personas sin acceso a la formación escolarizada de este nivel. En ese mismo año se inicia la gestión para el desarrollo del proyecto de la Videoteca Nacional Educativa, a partir del convenio de colaboración establecido entre la SEP y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), en materia de educación a distancia.

En el ciclo escolar 2000-2001 se puso en marcha el Programa Secundaria a Distancia para Adultos (SEA), que además de atender a la población mayor de 18 años que desee cursar y obtener el certificado de este nivel educativo, también apoyará a las comunidades hispanas que viven en los Estados Unidos de Norteamérica.

Mucho más recientemente destacan programas tales como Habilidades Digitales para Todos, que impulsa el desarrollo de habilidades digitales en las escuelas de educación básica para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y la supervisión de la capacitación y actualización de docentes y directivos, o el Programa Sepa inglés, que es un programa de educación a distancia para el aprendizaje de la lengua inglesa, dirigido a adultos que hayan concluido la educación básica.

Esto es sólo una muestra de lo que se podría hacer con la incorporación de la tecnologías de la información y comunicación a la educación, en todas las modalidades y tipos, así como en todos los niveles.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con:

### **Proyecto de decreto**

**Único.** Se adiciona una fracción XIII al artículo 14 y se recorre el numeral de la actual XIII para quedar como XIV, se reforma la fracción VI del artículo 33 y se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14.- ...

I.- a XI.- ...

XII.- Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

**XIII.- Impulsar el desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, y la actualización docente que permitan favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento y ampliar sus competencias, y**

**XIV.-** Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 33.- ...

I.- a V.- ...

**VI.- Impulsar el desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el establecimiento de sistemas de educación abierta y a distancia;**

VII.- a XV.- ...

...

**Artículo 45 Bis.- El desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo apoyará el aprendizaje de los estudiantes y la actualización docente. Entre otras, apoyará la educación abierta y a distancia.**

**Las autoridades educativas apoyarán la capacitación y el equipamiento de las escuelas, así como la definición de las estrategias pedagógicas necesarias para delinear el sentido de la utilización de la tecnología en los contextos escolares.**

**Las autoridades educativas establecerán los convenios necesarios para impulsar el desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo nacional.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las erogaciones que con cargo a recursos públicos federales se generen de la aplicación de la presente reforma, se atenderán con los recursos aprobados para tal efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

**Tercero.** Las legislaturas locales deberán promover las reformas a las leyes de educación aplicables en las entidades federativas, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en este decreto.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente a 15 de junio de 2011.

Atentamente

**María de Lourdes Reynoso Femat**

**Paz Gutiérrez Cortina**

**Jaime Oliva Ramírez**